8022

Quito D.M., 1 de marzo de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo de 2009, y a la Resolución No. SC-DSC-G-12-002 publicada en el Registro Oficial 676 de 04 de Abril del 2012, adjunto a la presente le remito para sus archivos, la siguiente información relativa a los accionistas extranjeros de la compañía ecuatoriana **HIDROELÉCTRICA MARÍA MAGDALENA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA** respecto del ejercicio económico 2015:

1. La nómina de las compañías extranjeras que figuran como accionistas de **HIDROELÉCTRICA MARÍA MAGDALENA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA** en el formulario previsto por la Superintendencia de Compañías:

Nombre	Nacionalidad	Domicilio
DELL´ACQUA C.A.	Venezolana	Av. de las Américas de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, Venezuela.

2. El certificado extendido por la autoridad competente del país de origen de la compañía DELL´ACQUA C.A., por el cual acredite que la sociedad se encuentra legalmente existente en Venezuela.

3. Copia certificada del poder otorgado por la compañía DELL´ACQUA C.A. a favor del señor Hugo José Santana Núñez.

Todos los documentos se encuentran debidamente apostillados o autenticados.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
- 2 MAR 2016 16h54
Juan C. Pozo
REGISTRO DE SOCIEDADES

Tancredo Corral Zambrano
Gerente General
HIDROELÉCTRICA MARÍA MAGDALENA COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA

epazmino@empresaspichincha.com

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RECIBIDO
- 1 MAR 2016
Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170490204-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL ZAMBRANO
TANCREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL RENATO TANCREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO TAMMY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

84333E222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU170490204<<<<<<<<<<<<<<<
681209M261112ECU<<<<<<<<<<<<<
CORRAL<ZAMBRANO<<TANCREDO<<<<<

28501

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito, Ecuador

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Hidroeléctrica María Magdalena Hidromagdalena compañía de Economía Mixta.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 706457

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Tamaredo Corral Zambrano

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Dell' Acqua C.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Venezolana

DOMICILIO: Av. de las Américas de Puerto Ordaz Estado Bolívar - Venezuela

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Santana Morel Hugo José

NACIONALIDAD: Venezolana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 077926359

DOMICILIO: Av. República del Salvador 29a y Suiza Edf. Marbelimar II

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Remi Fernando Guardazzi Rivero	Soltero	Venezolana	Puerto Ordaz
2	Sergio Remo Guardazzi Rivero	Soltero	Venezolana	Puerto Ordaz
3	Sucesión Franco Biocchi Raskelli	N/A	Venezolana	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA

Factura: 001-002-000028077

20161701002D02330

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701002D02330

En la ciudad de QUITO el día 1 DE MARZO DEL 2016, (15:14) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), HUGO JOSE SANTANA NUÑEZ REPRESENTANDO A DELL` ACQUA,C.A. portador(a) de la PASAPORTE 077926359, de nacionalidad VENEZOLANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PASAPORTE N°
PASSPORT N°
077926359
OBSERVACIONES
COMMENTS

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

P VEN 077926359

SANTANA NUÑEZ

HUGO JOSE

VENEZOLANA 6556991

25 / Mayo / May / 1963 M

24 / Sept / Sep / 2013 CARACAS VEN

23 / Sept / Sep / 2018

P<VENSANTANA<NUNEZ<<HUGO<JOSE<<<<<<<<<<<<<<<

0779263598VEN6305257M18092336556991<<<<<<<74

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

VISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

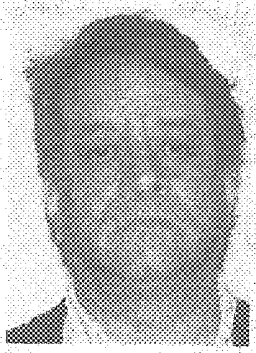

Lugar de Expedición /Place Of Issue: QUITO

Válido a partir del / Valid From: 24/02/2016

Válido hasta / Valid Until: INDEFINIDA

Número de entradas / N° of Entries: Múltiples

Número de Documento / Document N°: WPISBND4

Tipo / Type: 9 IV EC

Actividad / Activity: TRABAJO

Apellido, Nombres / Surname, Given Names: SANTANA NUÑEZ HUGO JOSE

Número de Pasaporte /Passport N°	Género / Sex	Fecha Nacimiento / Birth Date	Nacionalidad/ Nacionality
077926359	M	25/05/1963	VENEZOLANA

Observaciones / Remarks

ACTIVIDAD A REALIZAR: APODERADO GENERAL $500,00

0258657

V<ECUSANTANA<NUNEZ<<HUGO<JOSE<<<<<<<<<<<<<<<

WPISBND4<2VEN6305257M9912315<<<<<<<<<<<<<<<

Factura: 001-002-000028079

20161701002D02332

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D02332

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016, (15:19).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dra. Paola Delgado Leon

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **FRANCO BIOCCHI ZURITA, de nacionalidad VENEZOLANA, Cedula de Identidad venezolana número V16164722, con domicilio en la ciudad de Puerto Ordaz, Municipio Caroni, del Estado Bolivar /Venezuela**, que ostento el cargo de PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DELL'ACQUA C.A. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DELL'ACQUA C.A. CELEBRADA EN PUERTO ORDAZ EL 22 DE AGOSTO DE 2014 en la compañía DELL'ACQUA, C.A. solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: DELL'ACQUA, C.A., nacionalidad: VENEZOLANA, fecha de constitución: 29 de diciembre de 1960, número de registro: **ANTE EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LLEVO EL JUZGADO PRIMERO DE INSTANCIA DE LO CIVIL Y MERCANTIL, PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVAR, ANOTADA BAJO EL N. 205, FOLIO DEL 81 AL 85, LIBRO DE COMERCIO N. 60**, fecha de registro: 29 DE DICIEMBRE DE 1960, domicilio legal: AVENIDA DE LAS AMERICAS DE PUERTO ORDAZ, ESTADO BOLIVAR / VENEZUELA, actividad: El objeto principal de la compañía lo constituye la explotación del ramo de la industria de la construcción en general. Forma parte de su objeto, la realización de obras civiles de toda índole; construcción, planificación y desarrollo de urbanismo, edificaciones, puentes, carreteras; voladuras de rocas; movimientos de tierra, dragados y drenajes; planificación y construcción de presas; la ejecución de trabajos y proyectos metálicos y electromecánicos incluyendo la fabricación de tanques criogénicos, de almacenamiento en general, de petróleo, para buques; tuberías para gasoductos, oleoductos y acueductos; estructuras metálicas y electromecánicas en general, tales como estaciones de bombeo, de flujo, de compresión; servicio de manejo y transporte de combustibles; servicio y transporte de sustancias, materiales y desechos peligrosos susceptibles de degradar el ambiente, así como cualesquiera otras actividades afines o conexas y demás de lícito comercio, y cuyo representante legal es FRANCO BIOCCHI ZURITA. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: 1. REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA, 2. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL RATIFICANDO LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA, 3. ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DONDE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIETARIO, 4. INFORME DE AUDITORIA, ESTADO CONSOLIDAD DE SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑIA, 5. ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DONDE SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DE ECUADOR Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, 6. REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF) DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA, INSCRITA BAJO EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION NUMERO J-00010701-7, VALIDO HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2016, y declaro, bajo -juramento, que los datos proporcinados son veridicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL DEL ECUADOR el 6 de abril de 2015.

FRANCO BIOCCHI ZURITA

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA
Nro. 1/2015

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía DELL'ACQUA, C.A., está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 6 de abril de 2015.

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 14.1 Valor: $700,00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-D 2232

FACTURA Nº 28019

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (1) foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 01 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-003-000005562

20161701030P00371

PROTOCOLIZACIÓN 20161701030P00371

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2016, (16:58)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL EMITIDO POR "DELL´ACQUA, C.A." A FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ, CALIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaría QUITO - ECUADOR

Ab. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaría QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

FELIPE DURINI ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 170771946-2, de estado civil soltero y de profesión Abogado de la República del Ecuador, ante usted respetosamente solicito:

En conformidad con la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el poder general adjunto, conferido a favor del señor **HUGO JOSÉ SANTANA NÚÑEZ**, para que represente a **DELL'ACQUA C.A.**, sucursal Ecuador, en los términos y conforme las atribuciones que ahí se contienen.

Dicho poder, fue *CALIFICADO* por el Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0099, de fecha 19 de enero de 2016, e *INSCRITO* en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2016.

La compañía extranjera **DELL'ACQUA C.A.**, de nacionalidad venezolana, se encuentra domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1362 de 15 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 2015.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

FELIPE DURINI ANDRADE
CC. 170771946-2
ABOGADO MAT. 8448 CAP

Factura: 002-002-000006876

20151701030P03832

PROTOCOLIZACIÓN 20151701030P03832

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL, EMITIDO POR "DELL'ACQUA, C.A." A FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NUÑEZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

MSC. DARÍO ANDRADE ARELLANO Notaría QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

FELIPE DURINI ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 170771946-2, de estado civil soltero y de profesión Abogado de la República del Ecuador, a usted respetuosamente solicito:

En conformidad con la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el **PODER GENERAL** adjunto, conferido a favor del señor **HUGO JOSÉ SANTANA NÚÑEZ**, para que represente a ***DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL ECUADOR***, en los términos y conforme las atribuciones que ahí se contienen.

El indicado poder general, fue presentado para su autenticación y devolución en la Notaría Pública Quinta del Municipio Chacao Estado Miranda, República Bolivariana de Venezuela con fecha jueves 17 de septiembre de 2015, y se encuentra bajo el número 7, tomo: 164, folios 23 hasta 25.

Adicionalmente, dicho **PODER GENERAL**, se encuentra debidamente apostillado por la oficina de relaciones consulares del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, conforme Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Felipe Durini Andrade
CC. 1707719462
ABOGADO MAT. 8448 CAP

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el tramite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente

SAREN — SERVICIO AUTÓ DE REGIST Y NOTAR MINISTERIO DEL PODER

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número planilla : 213-01090833

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F140-201510-0000030

BCO 0163-0244 CGS [illegible]
NTR 02692 FEC 01-10-2015 HRM 10:03
MNT 1,770.00 MRC 0.00 MKT 1,770.00
0420/RECAUDACION SAREN EG02467

Des

Tipo de Acto: Legalización de Firma			
Nombre y apellido del Solicitante: MANUEL ANTONIO, PAEZ GOMEZ			
C.I/RIF/Pasaporte del Solicitante: 10377504	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	1,650.00
Nombre y apellido del Depositante:	Monto Efectivo		
C.I/RIF/Pasaporte del Depositante:	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante:	Punto de Venta		
	Pago por Internet		

Monto en Letras:	Timbres trámite: 60.00	Timbres legaliz. SAREN: 60.00	Timbre Fiscal Total	120.00
UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 Bs. F			Monto Total	1,770.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTAR
Nombres y apellidos : YENNY ROJAS		MAGALYS ALVA... ...NEO C.I. 9.281.316 ESCRIBIENTE III	Maria Virginia Mendoza
Cédula de Identidad : 14287996			C.I: 15408225
Cargo : ESCRIBIENTE III			Registradora Auxiliar (E) D
Fecha : 01/10/2015			
Firma:			Maria V. Mend... Registrador Auxiliar (E) Del Distrito Capital

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

Firma y sello del banc

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA

Dra. Elenitza Guevara Ríos

Notario Titular

Dra. Mariela Siino

Notario Auxiliar

Número de Trámite: 02-2015-39961

Fecha de Otorgamiento: 12/09/2015

N°: 03 Tomo: 164

Final Av. Casanova, C.C. 777, locales 14 a y 14 b, Chacaito.
Telf. (0212) 9520794 -(0212) 9520906 -(0212) 3773415 Notaria5tachacao@cantv.net

205° y 156°

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 2015-09-17

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

Número Planilla: 06700065913
Número de Trámite: 67.2015.3.2961

[redacted]
RECIBO DE COMPRA DEBITO
[redacted]
RIF:G-200083875 AFIL:0072418715
TER:2003 L:126 F:170915 H:095919 AM
589941xxxxxx7586 C
APROB:593393 REF:2167 TRACE:483650
Bs. 1650.00
NO SE REQUIERE FIRMA-CLIENTE
PUNTOS DISPONIBLES 0
27P82P000 001006

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante
Franco Biocchi Zurita
Número de teléfono: 4140180877

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
V-16164722

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 776-6300-4770 (4)

Forma de Pago:	**Tasa SAREN**	**1650**
Monto Efectivo	**Tasa Municipal/Estadal**	**No Aplica**
Punto de Venta	**MONTO TOTAL**	**1650.00**
Pago por Internet		

MONTO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Distrito Metropolitano de Caracas
NOTARIA PUBLICA QUINTA
MUNICIPIO CHACAO - DTO. CAPITAL
PAGADO

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

Abog. Heberly B. Carros R.
I.P.S.A. Nro. 199.131

15/09/2015
32461

Quien suscribe, **FRANCO BIOCCHI ZURITA**, venezolano, soltero, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, titular de la cédula de identidad N°V-16.164.722, inscrito en el registro de Información Fiscal bajo el N°V-16164722-1, procediendo en mí carácter de **PRESIDENTE** de **"DELL´ACQUA, C.A"**, domiciliada en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, RIF N° J-00010701-7, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo, estatutos fue aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro, facultado por las clausulas Décima, Décima Primera y Décima Octava del documento constitutivo estatutos; representación que me fue conferida en la asamblea extraordinaria de accionistas de Dell´Acqua, C.A., celebrada en Puerto Ordaz, estado Bolívar en fecha 22 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100-A-REGMERPRIBO, declaro: "En nombre de mi representada confiero **PODER GENERAL**, suficiente en cuanto a derecho se requiere al ciudadano **HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **6.556.991**, de estado civil soltero, para que en nombre de mi representada y de DELL´ACQUA, C.A. SUCURSAL ECUADOR, pueda ejercer con amplias facultades todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio Ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones

... la República del Ecuador, asimismo podrá suscribir todo tipo de contrato de obra inherente a su objeto principal, conforme a la cláusula segunda de los estatutos. En ejercicio de este mandato queda facultado el pre constituido mandatario, para que en nombre de mi representada pueda participar en cualquier licitación, concurso público, procedimiento precontractual y contractual de toda clase o tipo, sea cual fuere su denominación, ante cualquiera de los organismos, instituciones, empresas, y entidades del sector público ecuatoriano, incluyendo a las empresas públicas y a aquellas cuyo capital pertenece en su mayoría a la República del Ecuador, o a alguna o varias de sus instituciones; contratar obras, realizar las diligencias necesarias y útiles ante el Órgano Contratante, consignar y recibir documentos relacionados a las obras contratadas o por contratar, según sea el caso; hacer seguimiento a todo proceso y trámite donde tenga interés la compañía conforme a las actividades de trabajo emprendidas, además podrá firmar los protocolos y libros que fueren necesarios; es decir, podrá realizar todo lo que sea imperioso para el cuido y buen desarrollo de los trabajos en curso, a fin de garantizar la satisfacción del cliente en resguardo de los intereses de mi representada. Igualmente el prenombrado apoderado podrá: (i) abrir, operar, administrar y cerrar cualquier cuenta corriente en bancos en el nombre de la empresa y de ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones en su nombre, podrá recibir cualquier cheque y letra de cambio relacionados con el negocio de la compañía, y (ii) podrá firmar todas las escrituras y documentos siempre que estén relacionados con el objeto de la compañía. Este poder se extenderá a todos los actos de cualquier tipo que puedan ser necesarios ejecutar en las circunstancias anteriormente descritas, para ser desempeñadas de la manera más completa y por cualquier oficina de la empresa, con todo el poder de posibilidad de sustitución. El poder otorgado permanece en plena vigencia hasta que sea revocada por la escritura en la escritura. En general queda facultado

ampliamente el prenombrado apoderado para realizar todo tipo de contratación por ante La República del Ecuador, sin limitación alguna en cuanto no sea contraria a derecho, pues la anterior enumeración es solo enunciativa y por ningún respecto taxativa o limitada". En la Ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, a la fecha de su presentación. **EL NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, LE HAN SIDO EXHIBIDOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**: Primero: Copia certificada de las resoluciones aprobadas en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, en la cual fue aprobada la reforma integral del documento constitutivo estatutos inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro; Segundo: Copia certificada de la resolución aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 22 de agosto de 2014, en la cual fui ratificado para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100-A-REGMERPRIBO. En Caracas, a la fecha de su autenticación.-

Franco Biocchi Zurita

Presidente de Dell´Acqua, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO CHACAO
ESTADO MIRANDA

Jueves, 17 de Septiembre de 2015
205 ° y 156 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El anterior documento redactado por el abogado: Heberly Briggith Carroz Rondon, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 199131, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 67.2015.3.2961. Presente su otorgante dijo llamarse: Franco Biocchi Zurita de nacionalidad mexicana, mayor de edad, domiciliado en Caroní, Bolívar, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-16.164.722. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO". El Notario hace constar que le fue jurada la urgencia del presente documento por parte de los otorgantes, conforme lo establece el Art. 28 de la Ley antes mencionada e informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Evelyn Kaya Torrealba Rossel y Ivonne Maruja Ramirez Noria, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-11.040.566 y cédula: V-7.683.508, respectivamente. Asi mismo hace constar que tuvo a su vista Estatutos Sociales de DELL´ACQUA, C.A, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo, estatutos fue aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro, representada en este acto por su PRESIDENTE el ciudadano facultado por las clausulas *Décima, Décima Primera y Décima Octava del documento constitutivo estatutos;* representación suya que fue conferida en la asamblea extraordinaria de accionistas de Dell´Acqua, C.A., celebrada en Puerto Ordaz, estado Bolívar en fecha 22 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el Nº 36, Tomo 100--REGMERPRIBO. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 1650.00, según Planilla Nº 06700065913, de fecha 17/09/2015.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 7, Tomo: 164, Folios 23 hasta 25.

Notario Auxiliar

MARIELA HELENA SIENO PALACIOS

Los Testigos:

EVELYN KAYA TORREALBA ROSSEL

IVONNE MARUJA RAMIREZ NORIA

Los Otorgantes:

FRANCO BIOCCHI ZURITA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR

Revisado:

Quien suscribe, **Abg. MARIA VIRGINIA MENDOZA,** Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar; que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de él (la) ciudadano(a): **MARIELA SIINO PALACIOS.** Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO AUXILIAR QUINTO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por Servicio Autónomo. Según Planilla N° 0030 por un monto de Bs. F. 1.770,oo. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8. u.t. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Magalys Alvarez. Caracas, al primer día (01) del mes de Octubre del 2015.**

Abg. MARIA V. MENDOZA.
REGISTRADORA AUXILIAR (E) DEL
REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO.
CAPITAL

SAREN
(213)
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL

Magalys Alvarez
Funcionaria Autorizada

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIA VIRGINIA MENDOZA

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal (A) del Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 01 de Octubre de 2015

205°, 156 y 16

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Fecha Impresión: 07/10/2015
Hora Impresión : 15:57:38

0 0 0 0 5 3 8 4 4 8

No. 00282091

No.00282091 **Sello No.00254657**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octubre 1961

1.- País ***VENEZUELA***

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: ***07-10-2015***

6.- Por el Ministro:

7.- No. ***00254657***

8.- Sello/Timbre

Vlayildi Valera Sánchez
Directora General de Relaciones Consulares
Según Resolución N° 220 del 03 de febrero de 2015
Publicada en Gaceta Oficial N° 40.598 de la misma fecha

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0000979728

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Directora General de Relaciones Consulares
Vlayildi Eugenia Valera Sanchez
2015-10-07 14:32:00-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV166193772015282091
...lizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: ***DOCUMENTO IN...***
TITULAR: V-16.619.377 YANNELI MARIANA FERNANDEZ SPECHT

MPPRE-F4E3E6E73FFCC53C61DE0B884FA149ED

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*,cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica,*de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original de 1 foja (s). Certifico
Quito a. 28 OCT 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO FELIPE DURINI ANDRADE, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 8448 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, DEL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN DIEZ (10) FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO: **EL PODER GENERAL EMITIDO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, POR "DELL´ACQUA, C.A." EN FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ, DOCUMENTO DEBIDAMENTE APOSTILLADO.-**

QUITO A, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO

DOCTOR DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

DI 2 COPIAS

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO, **LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, EN **QUITO A, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.-**

EL NOTARIO

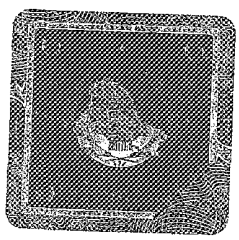

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

RAZON: Tome nota al margen de la respectiva protocolización de **PODER GENERAL EMITIDO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, POR "DELL´ACQUA, C.A." A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EN FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ**, realizada ante mí, el 28 de octubre del 2015; de la resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0099, de fecha 19 de enero del 2016, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se **CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y debidamente protocolizados**, con ésta marginación doy cumplimiento a lo dispuesto es el artículo segundo de dicha resolución.- **Quito, a 20 de Enero de 2016**.-

EL NOTARIO

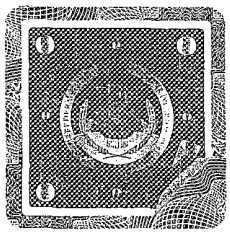

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Factura: 002-003-000005123

20161701030O00097

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701030O00097

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2016, (8:16)
TIPO DE RAZÓN:	CALIFICACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03832

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0099

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Msc. DARÍO ANDRADE ARELLANO Notaría Trigésima QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de R

Registro M

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.- 0099

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre del 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **DELL`ACQUA C.A.**, de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1362 de 15 de julio de 2015; inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 2015, a través del Presidente, confiere al señor Hugo José Santana Núñez, de nacionalidad venezolana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2016.0061 de 18 de enero del 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **DELL`ACQUA C.A.**, de nacionalidad venezolana, a través del Presidente, confiere al señor Hugo José Santana Núñez, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 28 de octubre del 2015 que contiene el poder otorgado al señor Hugo José Santana Núñez, de nacionalidad venezolana, del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad venezolana **DELL`ACQUA C.A.** de 23 de julio de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH / TRAM. 39944 / EXP. 703982

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 4810

4097127FHFLRAV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	378
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
077926359	SANTANA NUÑEZ HUGO JOSE	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELL´ ACQUA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0099 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO DE 19/01/2016.- LA COMPAÑIA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NUÑEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 6689 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MAYO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. 10 Foja (s). Certifico
Quito a: 01 FEB 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO FELIPE DURINI ANDRADE, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 8448 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, DEL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN ONCE (11) FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO: EL **PODER GENERAL EMITIDO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, POR "DELL´ACQUA, C.A." A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EN FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ, CALIFICADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0099 E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 29 DE ENERO DEL 2016, BAJO EL NÚMERO 378.**

QUITO A, UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

DI 3 COPIAS

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario